

INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA SUPERAUTO S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2011

A los señores accionistas de SUPERAUTO S. A

He revisado los estados financieros de la empresa SUPERAUTO S. A., cortados al 31 de diciembre de 2011. Estos son responsabilidad de los administradores de la empresa al suscrito solamente le corresponde emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos tomando como base la revisión y pruebas efectuadas a los registros contables y a los documentos de ingresos y egresos

La revisión se ha realizado tomando como base las normas de auditoria y contabilidad de general aceptación impuestas para la Republica del Ecuador. Dichas normas establecen que la revisión sea diseñada y realizada para tener la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen informaciones inexactas o erróneas de carácter significativo que afecten o puedan afectar a los Estados Financieros, a la fecha del corte de los mismos. Mi revisión tiene como base las atribuciones y obligaciones señaladas en el Art. 31 de la Ley de Compañías, por lo que se incluye el examen a base de las pruebas y las evidencias que soportan las cantidades y resultados presentados en los Estados Financieros, por lo que considero que mi revisión me provee una base razonable para expresar una opinión.

Los Estados Financieros anexos reflejan con precisión y exactitud las distintas tracciones que se han efectuado, por lo tanto presentan razonablemente la situación financiera de la empresa a la fecha del corte de los mismos. También se verificó el cumplimiento de obligaciones tributarias, las declaraciones de IVA y Retención en la Fuente, fueron presentadas antes del cierre del presente informe.

Los administradores de la empresa han cumplido con todas las normas legales establecidas por los organismos de control, así también los impuestos por las normas estatutarias, como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la empresa.

Para el desempeño de mis funciones como comisario de la empresa, he cumplido con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías

Los administradores de la empresa me han prestado la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis obligaciones como comisario

Se han revisado también los archivos de correspondencia, libros de actas, de acciones y accionistas, además de los comprobantes de ingresos y egresos que la empresa ha emitido y que afectan a los estados financieros de la empresa, dejando expresa constancia que toda documentación esta ordenadamente archivada.


ECON. SONIA GOMEZ ARREAGA
C. C. 0910864768
Comisaria de SUPERAUTO S. A.

Guayaquil, 1 de abril de 2012



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GOMEZ DIAZ GALO HENRY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARREAGA ZORITA GLADYS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2010-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-01

Sonia Gomez Arreaga

DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 091086476-8

APELLIDOS Y NOMBRES: GOMEZ ARREAGA SONIA MARISOL

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

SALITRE: VICTORIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-11-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

091086476-8
NUMERO CEBULA

GOMEZ ARREAGA SONIA MARISOL

GUAYAS
PROVINCIA
LEONARDO
PARROQUIA

GUAYAS
CANTON
ZONA

Presidente de la Junta

